

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****59486** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 559/2017, NIG nº 48.04.2-17/018264, por auto de 26/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servinor Proyectos, Sociedad Limitada, con CIF B95831046, con domicilio en Plaza San Vicente, nº 1, 4º izqda., Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Mikel Alegría Legarda (economista)

Domicilio postal: Alda Mazarredo, 63, Entreplanta, 48009 Bilbao (Bizkaia)

Dirección electrónica: mikel@mikelalegria.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), a, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072663-1